

RESOLUCIÓN No. 4538 DE 2020

(26 de junio)

"Por la cual se designan los Representantes del Gerente del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil ante las Comisiones de Personal Seccionales"

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO de la Registraduría Nacional Del Estado Civil, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1350 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1350 del 6 de agosto de 2009, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduria Nacional del Estado Civil, en el parágrafo del artículo 13 literal c) establece:

"PARÁGRAFO. Actuará como Secretario un representante del Gerente del Talento Humano".

Por lo anterior, se hace necesario designar los representantes del Gerente del Talento Humano ante las comisiones de personal seccionales, para que actúen como secretarios de dichos órganos de administración de la Carrera.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en representación del Gerente del Talento Humano a los servidores que se relacionan a continuación, para que actúen como secretarios en las Comisiones de Personal Seccionales en los Departamentos que aquí se indican, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 13 de la Ley 1350 de 2009.

DELEGACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ANTIOQUIA	Carmen Lucelly Valois Rodriguez
ATLANTICO	Juan Carlos Castañeda
BOLÍVAR	Luis Ignacio Diaz Molano
BOYACÁ	Myriam Yaneth Barrera Bernal
CAUCA	María Teresa Henao Medina
CUNDINAMARCA	Yance Edgardo Santiesteban Pedraza
R. DISTRITAL	Luz Doris Rincón Grisales
HUILA	Edgar Lenin Palomino Palomino

Continuación de la resolución N°4538 del 26 de junio de 2020 "Por la cual se designan los Representantes del Gerente del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil ante las Comisiones de Personal Seccionales"

Pág. N°. 2

META	Mery Cielo Baquero Sogamoso
NARIÑO	Myreya del Carmen Rojas Delgado
NORTE DE SANTANDER	Javier Antonio Florez Contreras
PUTUMAYO	María Del Carmen Vargas Rodríguez
QUINDIO	Adriana Milena Castaño Doncel
RISARALDA	Beder Calderón Alvarez
SANTANDER	Juan Pablo Olaciregui Cáceres
TOLIMA	Alexander Herrera Dueñas
VALLE DEL CAUCA	Jairo Alberto Labarces de los Ríos

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C, 26 de junio de 2020.

JOSÉ DARÍO CASTRO URIBE Gerente del Talento Humano Registraduría Nacional del Estado Civil

Proyectó: Oscar Javier Castro Polania Revisó: Miguel Leonardo Quinche Yesenia Trujillo Ramírez Aprobó: José Dario Castro Uribe